

CEMENTERIOS CLANDESTINOS EN GUATEMALA. LOGROS Y LIMITACIONES DE LA ANTROPOLOGÍA FÍSICA EN EL CAMPO FORENSE

**Dra. Mercedes Salado Puerto
Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG)**

*“¿Qué va a pensar nuestro presidente cuando sepa que el ejército nos mató y después quemaba nuestras casas?.
Por favor, hay que decirle lo que pasó aquí”.*
Viuda de la masacre de Acul. Testimonio FAFG

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, principalmente en la década de los 90, la Antropología Forense (disciplina derivada de la Antropología Física), y la Arqueología Forense, ambas aplicadas a procesos legales, han tomado relevancia en el esclarecimiento de casos de muertes masivas, a nivel mundial.

Dichas disciplinas se nutren de la metodología y técnicas tradicionales de las ciencias de las que derivan. Sin embargo, dada su especificidad en el planteamiento de objetivos y en la necesidad de individualización de las víctimas, con fines de identificación legal, existen claras limitaciones metodológicas y un evidente requisito de multidisciplinariedad en su desarrollo.

En nuestro trabajo expondremos la aplicación de la Antropología Forense en la excavación de cementerios clandestinos en Guatemala y la identificación de las víctimas de masacres ocurridas en el país principalmente en la década de los 80.

Esperamos que este sea un punto de partida para la discusión y el enriquecimiento metodológico multidisciplinario.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Guatemala es el segundo país de Latinoamérica con mayor porcentaje de población indígena (60 %). El resto es población mestiza o ladina.

En él se combinan tres grandes troncos étnicos: maya, garífuna y xinca, siendo mayoritaria la población derivada de la línea ancestral maya.

A la variación morfológica, lingüística (existen 23 idiomas reconocidos) y cultural, hay que agregar una segregación socioeconómica drástica, con porcentajes de pobreza que superan el 80 % en población rural.

Aunque existe dispersión a nivel nacional, la población indígena maya se encuentra concentrada mayoritariamente en la región occidental (altiplano), central y norte del país. La población garífuna se concentra en una pequeña área del oriente (costa atlántica), y la xinca (prácticamente extinguida), se encuentra en la costa oriental del Pacífico.

En un breve recorrido por los últimos 50 años de su historia, Guatemala ha sido escenario de una sucesión de gobiernos militares autoritarios y represivos, con una breve “primavera democrática” entre los años 1944 al 54.

A partir de los años 60, se intensifica la represión y la práctica de la táctica del terror como política estatal para controlar los movimientos sociales.

En algunos momentos el sistema emplea la represión “abierta”, pero mucho más extendida es la represión “clandestina”, con la creación de fuerzas especiales estatales, que no aparecen como tales, y que aplican selectivamente en un principio la intimidación, secuestro, tortura, asesinato extrajudicial, etc., a la población.

En esta década la población meta está compuesta por dirigentes o activistas de organizaciones, es decir, existe una selección en la aplicación de la política “contrainsurgente”.

En marzo de 1962 se produce el primer intento de construir la guerrilla en Guatemala. A partir de esta fecha, el movimiento revolucionario armado se hace presente en la vida nacional de manera activa, agrupándose en 1982 en la llamada URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca), que unifica los distintos sectores de la guerrilla (CEG, 1995).

En la década de los 70 se desarrolla un importante movimiento social, de carácter contestatario, que reclamaba mejores condiciones de vida para la población. A fines de los 70, el estado justifica el empleo de la política represiva en la lucha contrainsurgente y en la necesidad del control por parte del ejército en la recuperación de la dignidad nacional y la fe del pueblo en sus instituciones.

En 1978, el general Fernando Romeo Lucas García, inicia la aplicación de la llamada política de “tierra arrasada”, continuada por Efraín Ríos Montt (actual presidente del Congreso de la República), hasta 1984. Dicha política se fundamenta en la idea de “quitar el agua al pez”, es decir, restarle base social al movimiento revolucionario. Para ello se despliega un movimiento militar que se encarga de cometer masacres masivas indiscriminadas, principalmente en regiones de población indígena mayoritaria, y de arrasar las comunidades y la tierra.

Se conforma un engranaje dirigido por la inteligencia militar, que involucra también a sectores de población en las ejecuciones: formación de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), comisionados militares, etc., lo que incrementa aún más la desestructuración de la población.

Dicha política represiva arrojaba como saldo, según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), más de 200.000 víctimas directas, con un aproximado de 160.000 asesinatos y 40.000 desapariciones, a lo que hay que añadir más de 1.000.000 de desplazados internos y de 200.000 exiliados y refugiados en países vecinos (CEH, 1999)

De las víctimas, el 83% es indígena y el 17% ladino. En un total de 669 masacres documentadas por la CEH, el 64 % se produjeron entre los años 1981 y 82. En dichas masacres fueron asesinadas poblaciones enteras, niños, mujeres, hombres, ancianos, alejándose del concepto de enfrentamiento armado y entrando de lleno en el término de genocidio, como dictaminó la CEH.

La mayoría de estas víctimas se encuentran aún en paradero desconocido, muchas enterradas en cementerios clandestinos en el país, otras cuyos cuerpos fueron arrojados al océano o dispersados en ríos, barrancos, etc. En muchos casos los familiares conocen la ubicación del lugar en el que están enterrados los cuerpos, en otros muchos no.

En el año 1992, aún en el marco del “conflicto armado interno”, tras la presión de organizaciones populares al estado se autoriza la primera exhumación de un cementerio clandestino en el departamento de El Quiché. Dicha exhumación fue realizada por un equipo de antropólogos, arqueólogos y forenses guatemaltecos y argentinos. Parte de dicho equipo formaría más tarde el Equipo de Antropología de Guatemala, actual Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG).

A raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, en diciembre de 1996, se intensifica el trabajo de excavación de dichos cementerios y la exhumación de los restos de las víctimas de la represión. Desde entonces hasta hoy se crean tres grupos más en el país. En los cuatro casos se trata de Organismos No Gubernamentales (ONG), ya que el estado no asumió hasta a actualidad un papel activo en el esclarecimiento de los hechos.

Uno de ellos, la FAFG, incrementa su función a partir de 1998, realizando desde 1992 hasta la actualidad 169 casos, que suponen la recuperación de los restos de más de 2.000 personas, víctimas de asesinatos masivos.

Aún no se ha estimado la cifra real de cementerios clandestinos que existen en todo el país.

Hasta el momento, únicamente 4 (dos de ellos producto de criminalidad común actual) de los 169 casos investigados han llegado a un tribunal de sentencia, lo que evidencia el estado de impunidad aún vigente.

CEMENTERIO CLANDESTINO

El término se refiere al lugar donde fueron depositados (enterrados o en superficie), ilegalmente, restos humanos pertenecientes a una o a varias personas, cuya muerte generalmente nunca fue denunciada ante las autoridades, nunca se investigó la causa de la muerte, o no fueron extendidas actas de defunción. En la mayoría de los casos, dichas personas permanecen en los registros municipales como si aún estuvieran vivas.

Un cementerio clandestino puede estar dentro del terreno de un cementerio legal. La cantidad de personas inhumadas dentro de una fosa o el número de fosas no modifica este concepto.

ANTROPOLOGÍA FORENSE. PROCEDIMIENTOS DE LA FAFG

- Aspectos jurídico-legales:

El proceso se inicia con la denuncia del hecho por parte de familiares o testigos, ante el Ministerio Público. En este primer paso, los denunciantes suelen tener apoyo de organizaciones populares o de instituciones que promueven y defienden los derechos humanos.

Tras la denuncia se activa el expediente legal, que continúa con el nombramiento por parte de un juez, del equipo que realizará la investigación del caso, realizándose un discernimiento de cargo legal como perito a uno o varios integrantes de dicho equipo.

En todo el proceso de recuperación y análisis de los restos se mantiene una cadena de custodia coordinada con la Policía Nacional Civil, con el fin de resguardar legalmente la evidencia manipulada en él.

Una vez que la investigación concluye, se elabora un informe pericial del caso, que se entrega a las autoridades competentes, y en el que se incluyen las posibles identificaciones realizadas, con el fin de que se dé curso legal a la solicitud posterior de partidas de defunción por parte de familiares de las víctimas.

De los denunciantes dependerá si el proceso concluye aquí o continúa con una demanda penal, que pretenda juzgar a los ejecutores.

- Aspectos periciales:

Una vez discernido el cargo a los miembros del equipo forense, se llevan a cabo tres fases principales en la investigación del caso, cada una de ellas imprescindible:

1.- *Investigación antropológica o histórica*: en la que se recopila tanto la información contextual del hecho ocurrido en la comunidad, como la personal de cada una de las víctimas ejecutadas. El antropólogo social tiene a cargo la reconstrucción histórica de los hechos mediante la entrevista con testigos y personas del lugar. Por otro lado, se elabora una ficha antemortem individual para cada víctima, en base a los testimonios preferentemente de familiares directos y, si esto no es posible, de vecinos o conocidos. Esta ficha además de los datos básicos de sexo, edad en el momento de la muerte (si es posible se obtienen copias de las partidas de nacimiento o documentos de identificación), estatura aproximada y lateralidad (zurdo o diestro), se registran datos sobre la dentición (piezas ausentes, caries, empastes, coronas, etc.) y sobre cualquier trauma o enfermedad que sufriera la persona a lo largo de su vida. Del mismo modo, se registra la ropa que la persona llevaba puesta en el momento de la muerte o desaparición, y objetos personales, mediante recordatorio.

Dicha información se contrastará después con la obtenida a través del análisis de laboratorio de los restos óseos, con fines de identificación.

2.- *Investigación arqueológica forense*: en la que se lleva a cabo la localización y excavación de las fosas clandestinas, así como la recuperación de evidencia ósea y artefactual (balística, objetos asociados, etc.).

Las técnicas son las mismas que las empleadas en Arqueología tradicional, con la diferencia del mantenimiento con la policía de la cadena de custodia legal y de la identificación preliminar de las víctimas *in situ* por parte de familiares o testigos de la comunidad.

3.- *Investigación antropológica forense*: una vez concluidas las fases anteriores (simultáneas), se trasladan los restos óseos al laboratorio de la FAFG, en el que se completará el proceso, con el análisis de los restos y la elaboración del informe pericial.

Previamente al análisis, se lleva a cabo el radiografiado de los restos con diversas finalidades: existencia de balística, patologías óseas, fracturas, fase de desarrollo dental en subadultos, etc.

Posteriormente, el análisis de cada una de las osamentas se encarga de reconstruir el historial ante y perimortem de las víctimas, esta vez desde el material óseo.

El estudio tiene una doble vertiente:

- *Caracterización e individualización de las víctimas*: estimación de sexo, rango de edad biológica, estatura, línea ancestral, rasgos no métricos, odontograma e, idealmente, las condiciones patológicas que presenta la osamenta, desde fracturas cicatrizadas a condiciones congénitas, neoplásicas, metabólicas, degenerativas, etc.

- *Lesiones traumáticas y causa de muerte:* se analizan los posibles traumas provocados a las personas como producto de la violencia directa ejercida sobre ellas, sean o no la causa de la muerte.

Se presta una especial importancia a fracturas óseas en proceso de curación, ya que pueden aportar datos acerca de la temporalidad del hecho, así como de posibles torturas realizadas (principalmente en casos ocurridos en destacamentos militares).

Con toda la información disponible se infiere preliminarmente la causa de la muerte, ya que el diagnóstico definitivo es competencia legal únicamente de médicos patólogos.

Una vez que se tiene una descripción global del historial ante y perimortem y, en el mejor de los casos, también un diagnóstico (tanto patológico como traumático), se realiza una comparación de los datos obtenidos en la entrevista antemortem (tras la identificación preliminar de campo), con los derivados del análisis osteológico.

En aquellos casos en los que los dos diferentes conjuntos de datos son compatibles, se propone una identificación tentativa (nunca positiva, ya que ésta es posible únicamente a través de ADN).

Posteriormente se elabora un informe pericial que resume la información obtenida en las tres fases y se entrega, junto con los restos óseos recuperados, a las dependencias legales correspondientes.

De ellas depende la devolución legal de los restos a sus familiares, y la aprobación de la tramitación de las partidas de defunción. La FAFG acompaña en el proceso, aunque ahora es responsabilidad legal de dichas dependencias oficiales.

ANTROPOLOGÍA FORENSE. CUESTIONES METODOLÓGICAS

Si atendemos a la metodología y procedimientos que se llevan a cabo en todo el proceso, es evidente que las tres fases se nutren de técnicas y métodos tradicionales pertenecientes a la Antropología Cultural, Arqueología y Antropología Física, respectivamente, aplicadas a cuestiones específicas.

A lo largo de la historia, la Arqueología, Antropología Física y Cultural, Paleontología, Paleobotánica, Paleopatología, etc. han desarrollado técnicas destinadas al estudio de poblaciones que vivieron en el pasado, a desentrañar sus aspectos físicos, ambientales y culturales.

Sin embargo, el objetivo de la Antropología Forense es diferente, ya que se centra en el individuo, en su identificación legal y en la investigación criminal del hecho que provocó su muerte.

Por ello, las técnicas paleodemográficas y paleopatológicas presentan importantes limitaciones en su aplicación a procesos penales concretos, en los que las necesidades son altamente específicas.

En el caso de la metodología desarrollada por la Antropología Física para la caracterización osteológica, su empleo en un contexto forense sigue siendo controvertido.

Tradicionalmente, la Antropología Física se ha encargado de demostrar la elevada variabilidad intra e interpoblacional existente, en lo que se refiere a desarrollo físico, proporciones corporales, maduración ósea, etc., en la que se ven involucrados tanto aspectos genéticos como socioambientales.

Uno de los principales objetivos de dichos estudios ha sido la valoración de cómo el ambiente modula el potencial de crecimiento y desarrollo del individuo, tanto en lo que respecta a las proporciones finales, como al ritmo de desarrollo físico de la población subadulta. Del mismo modo, una de sus principales conclusiones coincidentes es la necesidad de creación de estándares locales de crecimiento y desarrollo, a la hora de evaluar la adecuación o no del proceso a nivel poblacional.

Si tenemos en cuenta que en múltiples estudios antropométricos realizados en Guatemala, se ha puesto de manifiesto la existencia de un alto porcentaje de desnutrición, de problemas de retardo en maduración sexual y ósea, de diferencias en proporciones longitudinales evidentes con respecto a poblaciones tanto europeas y norteamericanas como autóctonas de alto nivel socioeconómico (tanto en estatura total como en la proporcionalidad de segmentos), etc., es evidente que es necesario ser cautelosos al emplear dichas técnicas en un contexto forense sin una validación concreta previa.

A nivel osteológico, los métodos morfoscópicos y morfométricos empleados por la Antropología Física en la determinación del sexo, edad biológica (como estimación de la cronológica), estatura, etc. se han realizado generalmente en poblaciones reducidas procedentes en la mayoría de los casos de Europa o Estados Unidos, actuales o no.

Cuando se tienen en cuenta las diferencias físicas existentes entre la población guatemalteca viva, con dichas poblaciones, es contradictorio intentar emplear dichos métodos a nivel osteológico. La extrapolación de las diferencias a nivel óseo forma parte de la lógica más pura.

Diversas investigaciones ponen de manifiesto que el crecimiento somático es el más fácilmente afectado por las condiciones ambientales adversas, seguido de la maduración ósea y del desarrollo dental.

Sin una correcta validación previa de los diferentes métodos o la creación de estándares locales, es necesario ser cautelosos en el empleo de los ya existentes, debiéndose descartar los creados para grupos poblacionales claramente diferentes morfológicamente, así como los que empleen variables longitudinales en la determinación del rango de edad o estatura en subadultos (Ríos, 2001).

Poniendo un ejemplo, si tenemos en cuenta que los miembros inferiores son más ecosensibles que el tronco a condiciones socioambientales, se verán más afectados por ellas en el caso de que sean adversas (como ocurre en población actual viva en Guatemala). Dichas diferencias en proporcionalidad debidas al ambiente repercutirán en una subestimación de la estatura y de la edad al emplear cualquier método de determinación de estas variables a través de medidas de fémur, tibia, etc.

Sería largo y tedioso tratar cada una de las variables empleadas para la caracterización antemortem de las personas cuyos restos se recuperan actualmente en cementerios clandestinos, pero es evidente que la necesidad de determinación específica de variables como sexo, edad y estatura, es contradictoria con el empleo de métodos cuya aplicabilidad en la población guatemalteca aún no ha sido probada de manera confiable. El error introducido de cara a una posible identificación puede ser drástico, con lo que la precaución metodológica es crucial en un contexto forense.

El dilema con el que nos enfrentamos es obvio. En una población como la guatemalteca, con una elevada la variabilidad intrapoblacional (en la que están involucrados tanto factores genéticos ya que hablamos de una población multiétnica, como ambiental, con importantes diferencias socioeconómicas entre distintos estratos y condiciones nutricionales e higiénico-sanitarias adversas en la mayor parte de la población), e interpoblacional (con respecto a poblaciones europeas y norteamericanas), sería lógico que los rangos obtenidos para las distintas variables (edad, estatura, etc), fueran consecuentemente amplios. Sin embargo, en Antropología Forense, por razones de identificación personal de las víctimas, se hace necesario reducir dichos rangos y precisar al máximo cada valor, lo que introduce una discusión básica y limitaciones en el desarrollo de su función. Dicha paradoja, por el momento es difícil de resolver desde el punto de vista científico.

En el caso de la Paleopatología, el dilema en Guatemala también es multifactorial:

- Ausencia de formación de los antropólogos forenses en el campo de la Paleopatología, lo que obliga a la descripción y a la determinación, en el mejor de los casos, de diagnósticos preliminares, que deberán ser contrastados y corroborados con médicos patólogos y, posteriormente, con la información testimonial aportada por los familiares.
- Limitaciones en conocimientos de médicos patólogos, profesionales en el país, de las manifestaciones óseas de las distintas enfermedades, lo que dificulta el contraste y la confirmación del diagnóstico.
- Ausencia de registros hospitalarios, odontológicos y radiológicos de la población. Aún en el caso de personas que alguna vez poseyeron tales registros, no se archivan en hospitales transcurridos 20 años.
- Multiplicidad de diagnóstico posible en función de la manifestación en el tejido óseo. Un mismo parámetro puede representar el producto de múltiples enfermedades.

- Limitaciones en el campo de la Patología en cuanto a manifestaciones y sintomatología de una determinada enfermedad en estado vivo, así como su etiología y posible heredabilidad (ej. espina bífida, espondilólisis, anodoncia, etc.).
- Variables culturales en la percepción de la enfermedad, principalmente en población indígena, lo que dificulta o imposibilita en algunos casos la reconstrucción del historial antemortem de las víctimas, básico en la posterior comparación de la información con el análisis osteológico.

A pesar de los múltiples cuestionamientos anteriores, la determinación de condiciones patológicas es una herramienta imprescindible en contexto forense y constituye un punto fundamental a sumar para la identificación de los restos óseos.

Del mismo modo, el estudio de lesiones traumáticas en el material óseo, su mecanismo, dinámica, tiempo de regeneración (en función de edad, estado nutricional, etc.), origen y posible determinante de la muerte del individuo, es una disciplina que aún presenta limitaciones, y para la cual hay que tener en cuenta un conocimiento contextual importante (ej. estado nutricional de la población, tipo de armas usuales, registros radiológicos para validar posible temporalidad en regeneración ósea, etc.). Por otra parte, el estudio del trauma conlleva un claro componente de subjetividad en la interpretación del que lo realiza, siendo necesario un entrenamiento práctico prolongado.

Por lo tanto, es evidente que existen serias limitaciones en la aplicación de métodos tradicionales de diversas ramas de la ciencia a contextos forenses, sin una previa valoración de su idoneidad en la población de la que se trate, y que existen necesidades metodológicas y teóricas que aún están sin respuesta.

PERSPECTIVAS

La Antropología Forense es una disciplina en auge en los últimos años, y puede suponer una herramienta clave en el esclarecimiento de múltiples violaciones de derechos humanos, individuales o colectivas, pasadas, presentes o futuras, a nivel mundial.

Las implicaciones tanto morales como legales son importantes, por lo que es necesario considerar la necesidad del aporte multidisciplinario en su desarrollo, y también su urgencia.

BIBLIOGRAFÍA

- CENTRO DE ESTUDIOS DE GUATEMALA (CEG) (1995): “Guatemala: entre el dolor y la esperanza”. Diputació Provincial de València. CEDSALA. Universitat de València.
- COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO (CEH) (1999): “Guatemala: memoria del silencio”. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala. Tomos I-XII. 1^a Edición. Guatemala.
- FUNDACIÓN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE GUATEMALA (FAFG) (2001): “Informe especial”. FAFG. Guatemala.
- RÍOS, L. (2001): “Biología Humana, Antropología Forense y Arqueología: problemas metodológicos en osteología juvenil”. Actas del XV Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala. Museo Nacional de Arqueología y Etnología. Guatemala. En prensa.